



Res. 74
Exp. 2023-25-3-008887

Montevideo, 19 ENE. 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Inspección de Astronomía referida a intercalar las listas de docentes que integran las asignaturas Astronomía Aula y Observatorio Astronómico Plan 2006, a los efectos de contar con un único listado.

CONSIDERANDO: I) Que por Exp N.º 3/12526/2012 oportunamente se solicitó al entonces Consejo de Educación Secundaria por parte de la anterior titular de la Inspección de Astronomía, la autorización de confeccionar listas de docentes separadas para las Asignaturas de Astronomía Aula y Observatorio Astronómico del Plan 2006;

II) que a la fecha no se registra Resolución que autorice lo establecido en el Considerando I);

III) que de acuerdo a la nueva carga horaria atribuida a la asignatura Astronomía Aula y Laboratorios de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas, (Plan 2023) es oportuno para los docentes efectivos brindar la posibilidad de completar la unidad docente (20 horas) optando si lo considera por ambas asignaturas;

IV) que la Inspección de Astronomía entiende pertinente autorizar a los docentes elegir indistintamente horas de Astronomía Aula y Laboratorios de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas (Plan 2023);

V) que por lo expresado anteriormente se solicita la autorización de conformar una única lista de docentes interinos producto de intercalar las asignaturas Astronomía Aula y Observatorio Astronómico;

VI) que a los efectos de la elección de horas los docentes efectivos podrán elegir indistintamente las horas efectivas de Astronomía Aula y Laboratorios de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas (Plan 2023) de acuerdo al orden de procedencia en el Escalafón Docente;

VII) que a los efectos de la elección de horas los docentes interinos, podrán elegir indistintamente las horas efectivas de Astronomía Aula y Laboratorios de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas (Plan 2023) de acuerdo al orden de procedencia en la lista intercalada.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar a la Inspección de Astronomía a intercalar las listas de docentes interinos integrantes de las asignaturas Astronomía Aula y Observatorio Astronómico.


2) Establecer que los docentes efectivos de la asignatura Astronomía podrán elegir indistintamente las horas efectivas (20 horas) de Astronomía Aula y Laboratorios de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas (Plan 2023) de acuerdo al orden de procedencia en el Escalafón Docente.

3) Establecer que los docentes interinos de Astronomía Aula y de Laboratorios de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas (Plan 2023) podrán elegir indistintamente las horas interinas en ambas asignaturas hasta la unidad docente (20 horas) de acuerdo al orden de procedencia en la lista intercalada.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, a la Inspección Articuladora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de la Astronomía, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, al Departamento de Registros y Aspiraciones y a la Dirección de Comunicación Social.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Dra. Prof. Maris Montas Sosa
Subdirectora General
DGECS